

RESOLUCIÓN № 191/2025.-AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL CONTRIBUYENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 09 DE JULIO 2025 .-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 202 del 30 de Junio de 2025, Informe de Inspector de fecha SIN INFORME, de Patentes y Derechos Municipales.

Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento № 848 del 31.07.2024 que modifica DE № 1189/14 y D.E № 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley №3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento DEFINITIVO del local comercial que a continuación se indica, para el desarrollo de la siguiente actividad comercial:

ANTECEDENTES:

NOMBRE:

GIULIANO FABRIZZIO PERALTA GONZALEZ

RUT:

DIRECCION:

SAN FERNANDO Nº 1477

GIRO:

CONSTRUCTOR CIVIL

ROL:

300.444

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. №3.063, de Rentas Municipales.
- 3.- Otorgase un plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de la autorización de la presente Resolución para que el contribuyente mencionado en Ant., pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ

DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

50056